ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 642329 "SUMINISTRO DE JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 (LIFE LYNXCONNECT). ANUALIDADES 2024/25", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.719,01 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 08:30 horas del 25/09/2024, Daniel Villanueva Pérez, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24/09/2024 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 09/09/2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	20/09/2024 10:57
2	PEDRO QUILES CLAVIJO	21/09/2024 23:13
3	JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	23/09/2024 10:57
4	JAHERPE, SL	23/09/2024 12:44
5	ALEJANDRO RUIZ CANTOS	23/09/2024 13:02
6	RAMON MANUEL BENITEZ BURGOS	23/09/2024 22:20
7	JUANCARLOS ROLDAN LARA	24/09/2024 10:58

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	5.520,00 €
2	PEDRO QUILES CLAVIJO	6.712,00 €
3	JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	6.719,01 €
4	JAHERPE, SL	5.724,00 €
5	ALEJANDRO RUIZ CANTOS	8.380,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

6	RAMON MANUEL BENITEZ BURGOS	5.849,46 €
7	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	5.041,80 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
5	ALEJANDRO RUIZ CANTOS	- Su oferta económica es más elevada que el importe de licitación.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS
2	PEDRO QUILES CLAVIJO
6	RAMON MANUEL BENITEZ BURGOS
7	JUAN CARLOS ROLDAN LARA

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
3	JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	- Debe entregar debidamente cumplimentados los dos siguientes anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: - ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. - ANEXO V. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: No se admite ninguna modificación en el importe ofertado.
4	JAHERPE, SL	- Debe entregar debidamente cumplimentados los dos siguientes anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: - ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. - ANEXO V. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: No se admite ninguna modificación en el importe ofertado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6NPQ4GBV86Q3NZXZN42YBA8T	PÁG. 2/5

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión del expediente de referencia a la empresa **ALEJANDRO RUIZ CANTOS**, por ofertar por encima del importe de licitación.

Segundo.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **JUAN CARLOS ROLDAN LARA** con un importe ofertado de **CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.041,80 €)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:28 horas del día 25/09/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6NPQ4GBV86Q3NZXZN42YBA8T	PÁG. 3/5	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS				
	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Valores anormales
1	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	5.520,00 €	17,85	5.520,00 €	5.520,00 €	NO
2	PEDRO QUILES CLAVIJO	6.712,00 €	0,10	6.712,00 €		NO
3	RAMON MANUEL BENITEZ BURGOS	5.849,46 €	12,94	5.849,46 €	5.849,46 €	NO
4	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	**5.041,80 €**	24,96	5.041,80 €	5.041,80 €	NO
5	JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	6.719,01 €	0,00	6.719,01 €		NO
6	JAHERPE, SL	5.724,00 €	14,81	5.724,00 €	5.724,00 €	NO

nº Ofertas	6	4
Precio más bajo	5.041,80 €	5.041,80 €
Precio más alto	6.719,01 €	5.849,46 €
Precio medio 1	5.927,71 €	5.533,82
Precio medio + 10%	6.520,48 €	
Precio medio -10%	5.334,94 €	4.980,43

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6NPQ4GBV86Q3NZXZN42YBA8T	PÁG. 4/5

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	JUAN CARLOS ROLDAN LARA	5.041,80 €	100,00	100,00
2	LIDIA MARIA CUBILLO ARENAS	5.520,00 €	90,52	90,52
3	JAHERPE, SL	5.724,00 €	86,47	86,47
4	RAMON MANUEL BENITEZ BURGOS	5.849,46 €	83,98	83,98
5	PEDRO QUILES CLAVIJO	6.712,00 €	66,87	66,87
6	JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	6.719,01 €	66,73	66,73

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6NPQ4GBV86Q3NZXZN42YBA8T	PÁG. 5/5